RE: SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 18/10/2022 17:03

Para: Protección Legal Empresarial S.A.S. <pleabogadossas@gmail.com>

Doctor buenas tardes, le remito enlace del proceso para que pueda descargar las providencias judiciales que necesita, precisamente por ello la sentencia es publicada a través de los estados electrónicos junto con la constancia de envió a la notaría respectiva. Le recuerdo además que el expediente se lleva de forma virtual por lo tanto no reposa nada fisico en el despacho. La sentencia cuenta con la firma electrónica del señor Juez.

2021-00511 (SENTENCIA)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Protección Legal Empresarial S.A.S. <pleabogadossas@gmail.com>
Enviado: martes, 18 de octubre de 2022 16:46
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Andrés Felipe Montes <andres.montes.abogado@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS

Señor
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Medellín – Antioquia

REFERENCIA:	SOLICITUD DE COPIAS AUTÉNTICAS
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	DIANA JUDITH RAMIREZ ALDANA
DEMANDADO:	JORGE HUGO GARCIA QUINTERO

RADICADO	05001311000220210051100
FECHA:	18 DE OCTUBRE DE 2022

ANDRÉS FELIPE MONTES ANAYA, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.988.751 expedida en Turbo, y portador de la Tarjeta Profesional No. **245.563**, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte **demandante** en el proceso referenciado respetuosamente me permito presentar solicitud de copias auténticas, adjunto en este correo.

Proyectó: Roger Viet Rivera Verdeza - Abogado de Procesos jurídicos.

Con copia: Andrés Felipe Montes Anaya – Abogado Titular.

pleabogadossas@gmail.com